GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOY NUESTRO FUTURO
CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

Caacupé, 15 de diciembre de 2020

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir la segunda etapa de adjudicación del ID PORTAL N° 387.048 – LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - LPN Nº 05/2020 - CONSTRUCCIONES DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA _ (PLURIANUAL). Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Contrato N° 149/20
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- Mesa de entrada SIME N° 93712/20
- Declaración Jurada solicitada en virtud a la Resolución DNCP N° 3893/2020, Articulo 3.

OBSERVACIÓN: se menciona que en la Nota DNC N° 27.216/20 de fecha 07 de diciembre, realizaron las siguientes

1. Se procede a la difusión del expediente, recordando a la convocante que deberá remitir indefectiblemente en la segunda etapa de adjudicación: la autorización del Ministerio de Hacienda para gestionar con el O.G. 520, las compras y equipamientos que desean realizar.

RESPUESTA: al respecto se informa lo siguiente que esta Institución Departamental ha solicitado el pedido del V°B° o autorización del Ministerio de Hacienda, en fecha 16 de noviembre, a la fecha sin respuesta alguna de la mencionada Institución, por tal motivo solicito una consideración especial al caso para considerar dicha nota para subsanar dicha observación y publicar la adjudicación de la segunda Etapa. SE ANEXA NOTA CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SIME.

POR TAL MOTIVO SOLICITO UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL AL CASO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA E INFORMA LO SIGUIENTE QUE ESTA GOBERNACIÓN ASUME CUALQUIER INCONVENIENTE QUE PUEDA SUSCITAR EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL LLAMADO

Atentamente.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado de la UOC

DECLARACION JURADA

FECHA: 15 /Diciembre/2020. -

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - LPN Nº: 05/2020 - CONSTRUCCIONES DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA _ (PLURIANUAL) - con ID 387.048.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribo, LIC. MIGUEL RUIZ DIAZ, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación De Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras serán realizadas a los efectos de dinamizar la difícil situación económica que atraviesa no solo el departamento de cordillera como así también el país en el marco de la emergencia sanitaria declarada ente el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19). La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Responsable UOC

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO
CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

NOTA GDC Nº 496/2020

Caacupé, 16 de Noviembre de 2020

Señor
Econ. Oscar LLamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., en mi carácter de Gobernador del Tercer Departamento de Cordillera, a fin de solicitar el ***Visto Bueno o Autorización*** *del Ministerio a su cargo para la publicación de adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional ID 387048, 386711 y 387051 Construcción de Aulas y Reparaciones varias en Instituciones Públicas del Departamento de Cordillera*

Esta solicitud obedece a la observación emanada de la DNCP en razón de la inclusión de bienes como ventiladores, artefactos sanitarios y eléctricos en la Planilla de Detalles Técnicos de la Obra, entendiendo que éstos son partes indispensable del bien a ser construido y que, por consiguiente forma parte del objetò del Gasto 520.

Además, es importante destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias ha otorgado la aprobación correspondiente con la inclusión de los bienes mencionados para recibir las Obras terminadas y equipadas conforme a las necesidades básicas para el bienestar de los alumnos.

Se adjunta copia del documento emitido por la DNCP, la Planilla de Detalles Técnicos de la Obra y la Autorización de la Dirección de Infraestructura, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Sin otro motivo en particular y quedando a su entera disposición para las consultas respectivas, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador
Tercer Departamento Cordillera

16 NOV 2020
M.C.E.
MINISTERIO DE HACIENDA

S.I.M.E. Nº 93712/20